

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Valoración global ofertas y propuesta de adjudicación

Expediente: SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS MATERIALES DE BALIZAMIENTO Y FERRETERIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRENT. Número:6706/2024 (70-2024)

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Lugar: Sesión Teams.

Día: 06/11/2024 **Hora comienzo:** 12:08 h. **Hora finalización:** 12:22 h.

ASISTENTES:

Presidenta: Sra. Sonia Ángeles Roca Martínez, Concejal de Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica, Seguridad ciudadana y Movilidad.

Vocales:

- Pilar Guillén Zaragoza, letrada de la Asesoría Jurídica.
- Eva Rodríguez Molina, jefa del Servicio de Fiscalización.
- Fernando Salom Herrero, Secretario General del Pleno.

Secretaria: Eva Monge Martínez, jefa del servicio de Contratación y Patrimonio.

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La sesión ha sido convocada con objeto de trasladar los informes técnicos de valoración de criterios matemáticos y desestimación de baja desproporcionada de fechas 25/09/2024 y 11/10/2024, emitidos Jefa del Servicio de Movilidad y Jose Antonio Pérez García, Jefe del Servicio Técnico de Obra Pública.

En el informe de fecha 25/09/224, se pone de manifiesto que las ofertas presentadas por las mercantiles: EUROSEÑAL; SEROVIAL, S.L y SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ S.L., se encuentran en situación de baja desproporcionada.

Asimismo, a la vista de la documentación a valorar, se comprueba que la empresa DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA SL, no cumple los requisitos establecidos en el apartado 10.2.2 del Pliego de Prescripciones



Técnicas respecto de los tiempos mínimos de entrega del suministro y, en consecuencia, en el referido informe se propone su exclusión.

En informe de fecha 10/11/2024 en relación con el requerimiento efectuado a las mercantiles incursas en baja desproporcionada, se concluye que procede la exclusión de SEROVIAL, S.L y SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ S.L. al no quedar debidamente justificada la baja en su oferta y a la mercantil EUROSEÑAL, por no presentar justificación de la misma.

La mesa de contratación acepta ambos informes por unanimidad por lo que excluye a las siguientes mercantiles por los motivos expresados: EUROSEÑAL; SEROVIAL, S.L; SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ S.L. y DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA SL.

Resultando la siguiente puntuación global:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZOS	TOTAL
SEÑALIZACIONES TRILLO S.L.	70,00	30	100,00
TEVASEÑAL, S.A.	68,81	30	98,81
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	61,93	30	91,93
PROSEÑAL, S.L.U.	60,51	30	90,51
VISEVER FABRICACIÓN, S.L.	24,04	30	54,04
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.	16,61	30	46,61
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL SLU	22,68	15	37,68

Por lo que se propone la adjudicación a favor de SEÑALIZACIONES TRILLO S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Presidenta

Sonia Ángeles Roca Martínez

Secretaria

Eva Monge Martínez

